

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 440 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 23 NOV 2021

VISTO:

El Informe N° 111-2021-620-RO-JWCM-RCPS-EPS TACNA S.A. de fecha 18 de noviembre del 2021 emitido por el Residente, donde solicita la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N°05 de la Obra **"RENOVACION DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** con código Único N° 2466053 y el Informe N° 318-2021-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 22 de noviembre del 2021 emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°05.

CONSIDERANDO:

Con fecha 16 de octubre del 2019, la EPS Tacna S.A. remite la Resolución de Gerencia N° 401-2019-300-EPS-TACNA, la cual aprueba el expediente técnico para la ejecución de la IOARR "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con CODIGO UNIFICADO 2466053, con un presupuesto de inversión de S/. 6'001,254.04 (Seis Millones Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución de 150 días Calendarios.

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 535 -2019-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo de la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con un monto de inversión de S/. 6'001,254.04 (Seis Millones Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución de 150 días Calendarios.

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 24 de JULIO del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 201 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 16 de marzo del 2020 hasta el día 02 de Octubre del 2020, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 282-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 30 de Setiembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por 90 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 03 de octubre del 2020 hasta el día 31 de Diciembre del 2020, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 485-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por 70 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 01 de enero del 2021 hasta el día 11 de Marzo del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Van...///

[Handwritten Signature]
Of. Supervisión
01/12/2021

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL

Fecha: **02 DIC 2021**

Reg. N° _____
Hora: _____ Firma: *[Handwritten Signature]*

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO

02 DIC 2021

Reg: _____
Hora: _____ V°B° *[Handwritten Signature]*

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de saneamiento Tacna S.A.

02 DIC 2021 *[Handwritten Signature]*

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Reg: _____
Hora: _____

E.P.S TACNA S.A.
GERENCIA DE INGENIERÍA

03 DIC 2021

Registro _____
Hora: 12 Firma: *[Handwritten Signature]*

c/s + IR/c



Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 440 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

Que, Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2021-300-EPS TACNA S.A.**, de fecha 31 de Marzo del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por 81 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 12 de marzo del 2021 hasta el día 31 de Mayo del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra, y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante el Informe N° 111-2021-620-RO-ENJT-RCPS-EPS TACNA S.A. de fecha 18 de noviembre del 2021; emitido por el Residente de Obra, con proveído de la División de Obras y con proveído de la Gerencia de Ingeniería, mediante el cual se solicita la Ampliación de Plazo N°05 la que está vinculada directamente con el tiempo que se requerirá para la ejecución y culminación de las metas al 100% del adicional N° 06 por mayores metrados, partidas nuevas de la obra: **"RENOVACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones N° 2466053.

Que mediante el Informe N° 318-2021-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 22 de noviembre del 2021; emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera **PROCEDENTE** para que se tramite la APROBACIÓN de la Ampliación de Plazo N°05 de la obra: **"RENOVACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones N° 2466053. siendo el total de plazo de ejecución solicitado de 214 Días Calendario.

Que, de acuerdo a las Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 021-2013-300-EPS TACNA S.A. 300-620-001 "Directiva para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de ejecución Presupuestaria por Administración Directa a carga de la EPS TACNA S.A." Aprobado con R.G.G. N° 426-2013-300-EPS TACNA S.A., y Directiva N° 020-2013-300-EPS TACNA S.A. "Directiva para Supervisar la ejecución de Obras Públicas bajo modalidad de Administración Directa en la EPS TACNA S.A.", y el decreto Supremo N° 101-2020-PCM que autoriza el reinicio de las actividades del sector construcción, incluidas las obras publicas ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se requiere contar con la APROBACIÓN del expediente Técnico de Ampliación de Plazo para su ejecución y cumplimiento de las metas programadas.

Que en el ítem 8.7.4. Ampliación de Plazo de la Directiva N° 021-2013-EPS TACNA S.A. 300-620-001 "Directiva para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de ejecución Presupuestaria por Administración Directa a cargo de la EPS TACNA S.A." Aprobado con R.G.G. N° 426-2013-300-EPS TACNA S.A., Precisa que la Residencia de Obra podrá solicitar la Ampliación de Plazo la que está vinculada directamente con el tiempo que se requerirá para la ejecución y culminación de las metas al 100% del adicional N° 06 por mayores metrados y partidas nuevas de la obra y origina la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada y que dicho plazo adicional resulte necesario para la culminación de la Obra.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el VºBº de la Gerencia de Ingeniería, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, y Oficina de Supervisión y Control.

Van...///

Viene.../// RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 440 -2021-300-EPS TACNA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION la Ampliación de plazo N° 05 por 229 días calendarios necesarias para la culminación del proyecto, a partir del día 17 de Mayo del 2021 hasta el día 31 de diciembre del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra, plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la obra: **"RENOVACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de

Inversiones N° 2466053, de esta forma garantizar la ejecución al 100% de la Obra, ejecutada por Administración Directa conforme a los motivos expuestos en la parte considerada de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

JASM/ERSC

- Cc. G. I. (con sustento)
- OAL
 - GAF.
 - OPLA.
 - OSYC ✓
 - Archivo.